



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 51

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) ID N° 484178 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CONADERNA.

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTO:

En la nota del Ing. Amb. Nestor Almando Director General; por la cual solicita el inicio de los trámites para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA, y;

CONSIDERANDO:

El Dictamen emitido por la Dirección de Administrativa, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación previstos en la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; así como lo dispuesto en el inciso d) del artículo 40 de la citada Resolución y en el artículo 45 de la Ley N.° 7021/22, que establece que "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante.... deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria", y;

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS
RECURSOS NATURALES - CONADERNA**

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para el " Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA", identificado con el ID N° 484.178.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para el " Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA", identificado con el ID N° 484.178.





PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 51

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) ID 484178 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CONADERNA.

Artículo 3° Convocar a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN). N° 04/2026 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA", identificado con el ID N° 484.178.

Artículo 4° Informar en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA", identificado con el ID N° 484.178., que:

- La fuente de financiamiento será FF 10 - Recursos del Tesoro.
- La recepción y apertura de ofertas se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión se efectuará en guaraníes, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la presentación de la factura, supeditado a transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Las consultas o solicitudes de aclaración respecto de las condiciones de licitación deberán canalizarse a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) hasta la fecha y hora límite allí señaladas; no tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

Artículo 5° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Unidad Operativa de Contrataciones a prorrogar, cuando resulte necesario, los plazos de consultas, recepción y apertura de ofertas, así como a introducir las modificaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6° Designar como Administrador del Contrato al Lic. Teófilo Daniel Gonzalez Alcaraz, Director Administrativo, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la CONADERNA", identificado con el ID N° 484.178.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Juan Carlos Galaverna Ortega
Presidente